



0745



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 21 OCT. 2021

**VISTO:** el Expediente D.P.V. N° 0346/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el "Service de 46.000 km. y cambio de lámpara. Destino: Unidad de legajo CN-13: Dominio AD-147-SK";

Que la presente adquisición y contratación se solicitó mediante Pedido de Adquisición y Contratación N° 0449/21, emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante contratación directa adjudicación Simple conforme lo previsto en el capítulo I inc. b) de la OPC N° 017/20 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. c) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 02 obra nota N° 357/2021 Letra Dir. Logística y Automotores, la cual solicita autorización para realizar el Service mencionado y el reemplazo de lámpara de la unidad IVECO Daily 55c 17 Furgón 15.6 "CN-13 Dominio AD-147-SK", y a su vez indica que el trabajo debería realizarse en las instalaciones de la firma SURTRUCK S.A. ya que son representante oficial de IVECO, y a fs 02 vuelta la Dirección de Administración Financiera y la Vicepresidencia presta conformidad y aprueba el presupuesto adjunto a fojas 05, a fin de dar cumplimiento del Capítulo II, Inc. 2) de la Resolución OPC 017/21;

Que a fs 04 obra Informe Técnico;

Que de fs 05 a 10 obra presupuesto de la firma **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2;**

Que a fs 12 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 13 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera, con el Informe Técnico Adjunto;

Que a fojas 16 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que a fs 17 obra mail con el formulario de cotización enviado al Proveedor;

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

María Ileana ZARAN TONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

Que a fs 19 obra único presupuesto de la firma: **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2;**

Que de fs 20 a fs 22 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF), Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Firma: **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2;**

Que a fs 23 obra nota N° 413/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descrito en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dir, Automotores y Logística presta conformidad a fs. 24 mediante nota N° 0372/2021, con el fin de adjudicar el Pedido de Adquisición y Contratación a la Firma: **SURTRUCK S.A.**, por la suma de Pesos: **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$40.859,78)**, por ajustarse a lo solicitado en precio y especificaciones técnicas;

Que a fs 25 obra Ajuste de Imputación Preventiva


Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida sub Parcial 256: Combustibles y Lubricantes (\$8235,36); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$22.624,42); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 332: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (\$10.000,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 29 obra Informe de Auditoría Interna N°0234/21;

Que de fs 30 a fs 32 se incorpora Nota N° 387/21 Letra Dir. Automotores y Logística, Constancia de la Firma Iveco donde consta que la mencionada Firma es Concesionario oficial de CNH Industrial Argentina S.A. para la comercialización de la marca IVECO;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. C), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por adjudicación simple conforme lo previsto en el capítulo I Inc. b) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
María Inés ZARANTONELLO  
Vicepresidenta  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0745



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR** el "Service de 46.000 km. y cambio de lámpara. Destino: Unidad de legajo CN-13: Dominio AD-147-SK", por la suma total de pesos: **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$40.859,78)**, adjudicando los Ítems (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08) del Pedido de Adquisición y Contratación N° 449/2021, a la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos **TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$30.859,78)**, y Orden de Entrega a favor de la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos: **DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)** de conformidad a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto de pesos: **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$40.859,78)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida sub Parcial 256: Combustibles y Lubricantes (\$8235,36); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$22.624,42); Partida Principal 3:

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

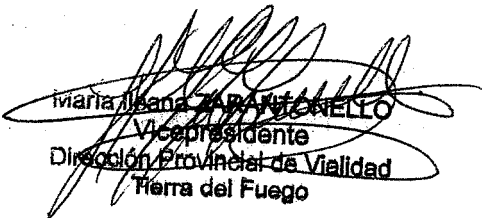
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"


María Inés ZABALA ANTONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 332: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (\$10.000,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR.** Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCION D.P.V. N° 0745 /2021.**

  
María Alejandra ZAMPARONE  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
TIERRA DEL FUEGO



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

# ORDEN DE ENTREGA N° 27/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 21 de Octubre de 2.021.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Señor/es : SURTRUCK S.A.  
Domicilio: Islas Malvinas 2755 CUIT N° 30-71029385-2  
Expte N° : 0346/21 P/A Resolución N°: 0745/2021 Destino: Camion IVECO Daily 55C Furgon 15.6 - Unidad de Legajo CN-13, Dominio AD-147-SK

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Se sirve entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 41720 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.  
**NOTA:** Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

**NOTA:** VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Umid.	Cant.	Umit.	Importe Total
3	33 332	8	Servicio Mano de Obra  DESTINO: Camion IVECO Daily 55C Furgon 15.6 - Unidad de Legajo CN-13 Dominio AD-147-SK	N°	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 10.000,00</b>

SON PESOS: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA,  
DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Carlos Rocha  
Jefe de Div. Licitaciones y Compras  
Dpto. Licitaciones y Compras

Jefe Dto. Finanzas  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

Fernando Kosowich  
Responsable de Área  
Surtruck SA  
PROVEEDOR -  
Fecha:  
(Para control interno de plazo)



COMPRAS PROVINCIALES DE VIALIDAD

# ORDEN DE COMPRA N° 95/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 21 de Octubre de 2.021.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Señores : SURTRUCK S.A.  
Domicilio: Islas Malvinas 2755 CUIT N° 30-71029385-2  
Expte N° : 0346121 P/A N° 0449/21 Resolución N°: 0748/2021 Destino: Camion IVECO Daily 55C Furgon 15.6 - Unidad de Legajo CN-13, Dominio AD-147-SK

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Si vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los Impuestos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Ítem	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
2 29 296	1	1	Filtro de Combustible	N°	1	\$ 5.883,20	\$ 5.883,20	
2 29 296	2	2	Cartucho Filtro de Aceite	N°	1	\$ 2.880,85	\$ 2.880,85	
2 29 296	3	3	Filtro Antipolen	N°	1	\$ 1.527,86	\$ 1.527,86	
2 29 296	4	4	Cartucho de Combustible	N°	1	\$ 4.751,10	\$ 4.751,10	
2 29 296	5	5	Cartucho Filtro de Aire	N°	1	\$ 7.387,13	\$ 7.387,13	
2 29 296	6	6	Lampara 1 Polo 12V	N°	2	\$ 97,14	\$ 194,28	
2 25 256	7	7	Aceite Motor 5W30	N°	8	\$ 1.029,42	\$ 8.235,36	
DESTINO: Camion IVECO Daily 55C Furgon 15.6 - Unidad de Legajo CN-13 Dominio AD-147-SK							TOTAL	\$ 30.859,78

SON PESOS: TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$30.859,78).  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Carla Rocha  
Jefe de Div. Licitaciones y Compras  
Dirección Provincial de Vialidad

Dpto. Licitaciones y Compras

Jefe Departamento  
Aguirres Ricardo  
Jefe Dto. Finanzas  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas  
Lic. Sánchez M. Piñero  
Directora de Finanzas  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración  
Cdo. Ybars Andres M.  
Director de Administración Financiera  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Maria Inés ZANANTONELLO  
Vicepresidenta  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

Responsible for Area  
Responsable de Área  
Responsible for Area  
Responsable de Área

Responsible for Area  
Responsable de Área  
Responsible for Area  
Responsable de Área